

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 14 de MARZO de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1090/

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

22 MAR. 2016

REXIMIBO

VISTOS

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92, 19.602, del 25.03.99 y ley N° 20.237, del 24.12.2007.

2.- Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

DECRETO

PAGUESE, una asignación mensual a los Sres. Concejales de la I. Municipalidad de San Pablo, el equivalente a 15,6 Unidades Tributaria Mensual, por el mes de MARZO, de acuerdo a lo establecido en el art. N° 88 de la ley N° 18.695, y sus modificaciones y Ley N° 20.742. Se anexa Certificado N° 03, de fecha 14 de MARZO de 2016, emitido por el Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE COMUNA DE SAN PABLO

OAA/RRS/
DISTRIBUCION

- Depto. Finanzas
- Ley de transparencia
- Concejo
- Oficina de Partes

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO
CONCEJO MUNICIPAL
SAN PABLO

SAN PABLO, 14 de MARZO de 2016.

CERTIFICADO N° 03

El Secretario Municipal que suscribe, certifica, que en el mes de MARZO del presente año, el Concejo Municipal realizo TRES reuniones ordinarias, Y UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA, las que se llevaron a efecto con la siguiente asistencia:

- REUNION ORDINARIA N° 115, REALIZADA EL DIA JUEVES 03 DE MARZO DE 2016.

ASISTENCIA

- | | |
|--------------|--|
| 1.- ALCALDE | : SR. OMAR ALVARADO AGÜERO |
| 2.- CONCEJAL | : SR.TA. EMILIA IRIS NUYADO ANCAPICHUN |
| 3.- CONCEJAL | : SR. ALONSO RIVERA MALPU |
| 4.- CONCEJAL | : SR. OSVALDO SOTO FLORES |
| 5.- CONCEJAL | : SRA. EMILIA ALVAREZ SAPUNAR |
| 6.- CONCEJAL | : SR. JUAN CARLOS SOTO CAUCAU |
| 7.- CONCEJAL | : SR. FERNANDO HECKMANN NAVARRO |

- REUNION ORDINARIA N° 116, REALIZADA EL DIA VIERNES 11 DE MARZO 2016.

ASISTENCIA

- | | |
|--------------|--|
| 1.- ALCALDE | : SR. OMAR ALVARADO AGÜERO |
| 2.- CONCEJAL | : SR.TA. EMILIA IRIS NUYADO ANCAPICHUN |
| 3.- CONCEJAL | : SR. ALONSO RIVERA MALPU |
| 4.- CONCEJAL | : SR. OSVALDO SOTO FLORES |
| 5.- CONCEJAL | : SRA. EMILIA ALVAREZ SAPUNAR |
| 6.- CONCEJAL | : SR. JUAN CARLOS SOTO CAUCAU |
| 7.- CONCEJAL | : SR. FERNANDO HECKMANN NAVARRO |

- REUNION ORDINARIA N° 117 REALIZADA EL DIA LUNES 14 DE MARZO DE 2016.

ASISTENCIA

- 1.- ALCALDE : SR. OMAR ALVARADO AGÜERO
- 2.- CONCEJAL : SRTA. EMILIA IRIS NUYADO ANCAPICHUN
- 3.- CONCEJAL : SR. ALONSO RIVERA MALPU
- 4.- CONCEJAL : SR. OSVALDO SOTO FLORES
- 5.- CONCEJAL : SRA. EMILIA ALVAREZ SAPUNAR
- 6.- CONCEJAL : SR. JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
- 7.- CONCEJAL : SR. FERNANDO HECKMANN NAVARRO

- REUNION EXTRAORDINARIA N° 24 REALIZADA EL DIA MIÉRCOLES 09 DE MARZO DE 2016.

ASISTENCIA

- 1.- ALCALDE : SR. OMAR ALVARADO AGÜERO
- 2.- CONCEJAL : SRTA. EMILIA IRIS NUYADO ANCAPICHUN
- 3.- CONCEJAL : SR. ALONSO RIVERA MALPU
- 4.- CONCEJAL : SR. OSVALDO SOTO FLORES
- 5.- CONCEJAL : SRA. EMILIA ALVAREZ SAPUNAR
- 6.- CONCEJAL : SR. JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
- 7.- CONCEJAL : SR. FERNANDO HECKMANN NAVARRO

Se procede a enviar el presente certificado a la Unidad Municipal Dirección de Administración y Finanzas para efectos de cancelación de la dieta que le corresponde, de acuerdo al art. 88, de la ley 18.695, y sus modificaciones, correspondiéndoles la cancelación a los siguientes concejales:

- 1.- CONCEJAL : SRTA. EMILIA IRIS NUYADO ANCAPICHUN
- 2.- CONCEJAL : SR. ALONSO RIVERA MALPU
- 3.- CONCEJAL : SR. OSVALDO SOTO FLORES
- 4.- CONCEJAL : SRA. EMILIA ALVAREZ SAPUNAR
- 5.- CONCEJAL : SR. JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
- 6.- CONCEJAL : SR. FERNANDO HECKMANN NAVARRO



RUBÉN RODRÍGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE